

NOTAS SOBRE LA DESAPARICIÓN DE LOS “PORCHES” Y CAMPOSANTOS ECLESIAÍSTICOS

POR RODOLFO MANUEL CLEMENTE MARTÍN
Y JOSÉ MARÍA MEDIANERO HERNÁNDEZ

En el Mundo Clásico la separación entre la ciudad de los vivos y la necrópolis o ciudad de los muertos estaba bien delimitada. Las murallas encerraban dentro de sí la actividad cotidiana, mientras que el recuerdo de la muerte se localizaba al otro lado de ellas, siendo los aledaños de los caminos y algunos terrenos cercanos, los lugares elegidos para el reposo final de los cuerpos. En el propio Código de Teodosio se manda sacar de Constantinopla todos los restos funerarios: “Que todos los cuerpos encerrados en urnas o sarcófagos, sobre el suelo, sean levantados y depositados fuera de la ciudad.”¹

En la época paleocristiana, con motivo de la difusión de la nueva religiosidad, la muerte empieza a considerarse como el tránsito o paso hacia la nueva vida, y como consecuencia de ello, se va perdiendo el rechazo que en el Mundo Clásico se tenía hacia los cadáveres². De esta forma, comienzan a aparecer los primeros enterramientos en el lugar sagrado del templo, proporcionando así un nuevo sentido sacro a la muerte.

Durante la Alta Edad Media, esta práctica pierde nuevamente vigencia, de forma que entre las disposiciones del Concilio de Braga (563 d.C.) se encuentra la prohibición de abrir tumbas en las iglesias, permitiendo sólo poner cadáveres junto a las paredes, pero sólo por el exterior. El propio San Juan Crisóstomo comenta en una homilía: “¿cómo se puede frecuentar las iglesias de Dios, los santos templos, cuando reina un olor tan espantoso?”³.

No obstante, el rechazo por la proximidad de los muertos cedió pronto entre los antiguos cristianos. Así, en el período románico parece que dicha prohibición había

1. ARIES, Ph.: *El hombre ante la muerte*. Madrid, 1985. Pág.33.

2. RODRÍGUEZ BARBERÁN, F.J.: *Los cementerios en la Sevilla Contemporánea*. Sevilla, 1992. Pág.15-16.

3. ARIES, Ph.: Op. Cit. Pág.34.

decaído y vemos aparecer tímidamente algunos enterramientos, siendo aún raros los ejemplares que llevan escultura relativa al difunto.

Es la Orden del Císter, en el período protogótico, la que permite la inhumación en el templo de personajes influyentes -príncipes, reyes, fundadores- comenzando así un renacimiento escultórico que se manifestará a lo largo de toda la época gótica, llegando hasta nuestros días.⁴ El rey Alfonso X en la Primera Partida establece legalmente que las personas puedan ser enterradas en los templos, sin duda impulsado por el arraigo de esta práctica⁵. En adelante, y para largo tiempo, hasta el siglo XVIII, los muertos han dejado de causar temor a los vivos; unos y otros cohabitarán en los mismos lugares, dentro de los mismos muros.

En esto también influyó, en gran medida, el hecho de que con el tiempo los enterramientos de santos importantes motivasen el desarrollo de grandes centros de peregrinación, que posteriormente generaron un crecimiento urbano en torno a las basílicas y monasterios. Los muertos, mezclados ya con los habitantes de estos núcleos de población, fueron introducidos de esta forma en el corazón histórico de las ciudades. En adelante ya no hubo parte alguna de iglesia que no recibiera sepulturas y esta relación entre iglesia y cementerio se estableció definitivamente. Pronto la tumba se consideró un lugar consagrado donde era posible celebrar la liturgia, más tarde se llamará capilla⁶.

El hecho de que en las iglesias se siguiesen enterrando hasta finales del siglo XVIII motivó que el pavimento de las parroquias estuviese casi por completo formado de losas o piedras tumbales. Muchas de estas lápidas llevaban monogramas, fechas, armas, escudos familiares o la representación de algunos instrumentos identificativos del trabajo que desarrolló el difunto en su vida. A decir verdad, sólo los eclesiásticos o personas poderosas podían conseguir ser enterrados en los interiores de las iglesias (y a ser posible lo más cerca que se pudiera del altar mayor, bajo el arco toral, o junto a alguna reliquia)⁷. La inmensa mayoría de la población tenía que conformarse con el enterramiento en el atrio o porche de las parroquias e incluso, los pobres ni siquiera eso, teniendo que resignarse con ser enterrados en las fosas comunes que normalmente eran subvencionadas y cuidadas por alguna hermandad; es este atrio el que más tarde se convertiría en el cementerio propiamente dicho.

Pero poco se sabe sobre la fisonomía que presentaban dichos lugares, apenas nos quedan unas breves descripciones sobre como eran. En un reconocimiento de

4. PANOFSKY, E: *Tomb Sculpture. Its changing aspects from Ancient Egypt to Bernini*. Ed. ABRAMS, INC, New York. Págs.45-75, passim.; Vid asimismo en Internet CAMPUZANO RUIZ, E.: *El Gótico en Cantabria*. Ediciones Estudio, Santander, 1985. <http://www.fundego.es/artcult/escultur/funerar.htm>

5. LÓPEZ, G. *Las Siete Partidas del Sabio Rey don Alfonso el nono*. Ed. Imprenta de A. Bergnes y Cª, Barcelona, 1843. Pág 558-573, passim.

6. ARIES, Ph.:Op. Cit. Pág 41.

7. RIVAS ÁLVAREZ, J.A.: *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla, 1986. Págs.144-145.

la iglesia de Santa María de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), hecho por Ambrosio de Figueroa en 1771, para el arreglo del mismo, dice:

“...assimismo el Porche de la referida yglesia está enteramente destruido por hauerse abierto por distintas partes hoyos profundos de forma que con dificultad se puede transitar por él... por lo que respecta al Porche dixo que es mui cierto el ser necesario su redificación por estar todo su mayor parte desmolido y ser preciso acauarlo de desmoler, poniéndolo todo (a la plezo?) de la solería que oy tiene, bolviéndolo a formar de ladrillo y medio de grueso con buena cal y arena, aprovechando todo el material que del saliere, labradas sus paredes, mui delgados los tendeles de mescla y fraguados con bastante agua, lo que se labrará hasta la altura de una vara de alto; acordelados y atirantados todos a un gruezo que oy se hallan aunque ruinosos unos más gruezos que otros, y se componen sus líneas que son quatro de siento y ochenta varas, en que era de parecer el declarante que sobre dicha altura, para cumplimiento de quatro tercias de alto, que será lo mui suficiente en lugar de rosca se le echarán unos sillares de piedra de Jerena de la dura buena que ay del ancho de los dichos pretilles y tercia de gruezo, labrados por tres paramentos vistos, que son los dos lados y el plan de ensima que chaflanadas sus esquinas y sus juntas machigenbrad (sic) labradas con toda perfección y aseo y todo el referido pretil por dentro y fuera irá reuocado, quedando el material descubierto y en las entradas que quedaren para su uso que serán quatro, llevará sus gradas a correspondencia del pezo que pidiere la calle, en una pedirá tres gradas y en otras una o dos, las que serán de la referida piedra, y estas si llegare el cazo de que Vuestra Señoría assi lo determine es menester que el que ajustare la referida piedra...”⁸

En 1528, se hizo la donación para este mismo atrio de unas cadenas que lo debían de circundar⁹. Por consiguiente, los atrios componían un espacio cercado alrededor o en alguno de los lados de las parroquias, si bien el acceso a los mismos no suponía gran dificultad, e incluso el poder transitar o realizar diversas actividades en el mismo.

A partir del siglo XV, debido a la saturación de cadáveres que había en las iglesias, se tomó la costumbre de retirar de la tierra los huesos más o menos resecos de las sepulturas de más antigüedad y amontonarlos en unos osarios con el fin de dejar más espacio para los próximos enterramientos. Fue esta costumbre la que provocó que estos atrios, e incluso los interiores de las iglesias, sufriesen un grave deterioro en su aspecto. El empleo de estas prácticas se incrementaba en los periodos de epidemias, épocas en las que, además, se solía enterrar en grandes fosas comunes debido a la “inundación” de cadáveres que se acumulaban en poco tiempo. Así pues, las parroquias se convirtieron en su interior y exterior en unos enormes cementerios que con las epidemias se sobrellebaban dando lugar a graves problemas de olores e inmundicias:

“...se advierte en las yglesias parroquiales de la falta de cuidado que ay pues se entierran los cadáveres, y no cierran inmediatamente las bóvedas y sepulturas como debe

8. A.G.A.S. Sección III, 2741. Año 1771.

9. A.P.N.S.M. Sanlúcar la Mayor. Leg 1128, año 1528. Escibano: Antonio de la Palma.

hazerse sino que las dexan entreaviertas por evitar el trabajo que ofrece la repetición de actos que las actuales enfermedades que se experimentan han ofrecido dexándolo así dos o tres días; y conosiendo la ciudad que este abuso puede tener fatales consecuencias...”.¹⁰

La saturación de cadáveres en las parroquias provocó que en numerosas ocasiones se recurriese a enterramientos fuera de la delimitación parroquial. Así, por ejemplo, en la iglesia de San Roque en Sevilla, en 1780, su párroco pidió licencia para poder enterrar algunos cadáveres fuera de sus límites, en el sitio que llaman Puerta Osario.¹¹ Este hecho de las ampliaciones de los cementerios parroquiales, se vino repitiendo en Sevilla desde los siglos XV y XVI,¹² siendo una situación común en toda Europa; así en 1828, Marchant de Beaumont, describe los cementerios de París:

“...antiguamente todo era confusión, desorden, irreverencia hacia el descanso de los muertos en los cementerios de París. Una mano, enemiga del recuerdo, parecía que se esforzaba en acumular todo lo que fuese capaz de aumentar e inspirar el máximo horror. Lugares estrechos, húmedos, fétidos donde el sol sólo hacía presencia, fosas anchas y profundas en las que se acumulaban los cadáveres de los pobres por centenas, en tierras removidas y frecuentemente sumidas en el mayor abandono, murallas demolidas ante las cuales se amontonaban millares de esqueletos arrancados del seno de la tierra antes de ser reducidos a polvo... tales eran estos reductos a los que daban en París el nombre de cementerios”.¹³

Los testimonios de denuncias sobre estos hechos se repiten a lo largo de muchos años, pero no es hasta la época de la Ilustración cuando empiezan a tomarse medidas sobre la legislación de los enterramientos¹⁴. Las medidas ilustradas supusieron con el tiempo el abandono del sistema de enterramiento en las iglesias y el surgimiento de los cementerios que actualmente conocemos, si bien, estos primeros cementerios seguían gestionados por las diferentes parroquias, a las que se les había suprimido sus camposantos. Estos nuevos cementerios estarían desde ahora ubicados en las afueras de las poblaciones.

En España, estas medidas fueron tomadas el 3 de abril de 1787 por la Cédula de Carlos III, en la que se prohíbe severamente enterrar en las iglesias y se ordena

10. A.H.M.S. Sección 5ª. Tomo 145. Documento nº14. Año 1785.

11. A.H.M.S. Sección 5ª. Tomo 46.expediente nº11.; MONTOTO, S.: *Esquinas y conventos de Sevilla*. Sevilla, 1973. Págs.42-43.

12. VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ, J. *Anales epidémicos. Reseña histórica de las enfermedades contagiosas en Sevilla...* Sevilla, 1866. Págs.31-32.

13. MARCHANT DE BEAUMONT, F.M: *Manuel et Itinéraire du curieux dans le Cimetière du Père La Chaise*. París, 1828. Págs.24-25.

14. CABARRUS, Conde de: *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Madrid, 1820. Págs. 294-297, pássim.

la edificación de cementerios fuera de las ciudades¹⁵. El motivo de la decisión fue la epidemia que se inició en 1781 en la villa guipuzcoana de Pasajes que según opiniones de sectores cercanos al monarca, se originó por “...el fedor intolerable que exhalaba la parroquia, por los muchos cadáveres sepultados allí”¹⁶. Sin embargo, fue una medida difícil de aceptar por la fuerte presión que ejercía tanto la inmemorial costumbre como las personas de gran poder económico que seguían viendo en el hecho de ser enterrados en las parroquias, un aspecto más para la distinción social. Así, la supresión de los enterramientos parroquiales no se produjo en la mayoría de los casos hasta mediados del siglo XIX.

Aunque la decisión por parte del Gobierno se había tomado algunos años antes, la grave epidemia sufrida en 1800, despejó las posibles dudas sobre la imperiosa necesidad de llevar fuera de las ciudades el lugar de enterramiento. Numerosos son los testimonios sobre el miedo al contagio de la enfermedad y a la propagación de la misma a través de otros enfermos o de los cadáveres que llenaban las calles de la población. Por ejemplo, en Sevilla la epidemia se introdujo a través de Triana a finales de julio, extendiéndose rápidamente por los otros barrios de la ciudad¹⁷. Por eso, sus aterrados habitantes abandonaban la ciudad marchándose a los pueblos del Aljarafe, más limpios en sus aires y con menores riesgos de contagios. Sin embargo, en contra de estos que intentaban huir de la muerte, se oponían las propias leyes de los diferentes pueblos a los que iban, así por ejemplo, en Sanlúcar la Mayor se recoge el siguiente testimonio:

“...en la ciudad de Sevilla, y Barrio de Triana cuyos vecinos han tomado el refugio (sic) de abandonar sus casas, y refugiarse a los pueblos inmediatos de los que vno es esta ciudad para probeer de remedio oportuno que corresponde y alibiar el vecindario de los tristes males que pueden sobrebenir cuando ya solo la benida de algunos sujetos tiene aflixido el vecindario...”¹⁸.

Especialmente curiosa resulta la queja llevada al Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor por el Maestro de Primeras Letras, en la que se pone de manifiesto el pánico que generó la epidemia:

“...en atención a haverse enterrado, por disposición de la Junta de Sanidad en el corral de la casa inmediato a la de mi domicilio el cadáver de un hombre que en ella murió

15. SUÁREZ GARMENDIA, J.M.: *Arquitectura y urbanismo en Sevilla durante el siglo XIX*. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla, 1986. Págs. 56-57.; GONZÁLEZ DÍAZ, A. “El cementerio español en los siglos XVIII Y XIX”, en *Archivo Español de Arte*, nº 169-172, Tomo XLIII, Madrid, 1970. Págs.289-290.

16. REDONET, L. “Enterramientos y cementerios”. *Boletín de la Real Academia de la Historia*. CXX. Pág. 54.

17. RODRÍGUEZ BARBERÁN, F.J.:Op. Cit. Págs. 52-53; WAGNER, K.: “La epidemia de fiebre amarilla en Sevilla”. *Archivo Hispalense*. Nº 181. Pág. 206.

18. A.H.M.S.M. Actas de Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. Septiembre de 1800. Leg. 19. Págs.64 y vta.

del contagio, ha resultado que algunos de los Padres de mis discípulos recelando las funestas consecuencias que haya de estar en la intermediación de una casa contagiadase (sic) pueden seguir a sus hijos me afirman no los enviarán a la escuela ínterin no mude de habitación...”¹⁹.

Como resulta evidente en este documento, en caso de contagio, los enterramientos podían hacerse en cualquier lugar, máxime cuando como en este caso el cementerio parroquial se hallaba en pleno centro de la ciudad, que pese a todo, se siguió utilizando hasta mediados del siglo XIX. Por esos años, se llevó a cabo la desaparición de los camposantos de la fisonomía urbana, dando lugar a la aparición de numerosas plazas y calles que hoy rodean a nuestras parroquias y que muestran, a veces, alguna cruz proveniente de su antiguo cementerio:

“...el señor alcalde segundo hizo presente a la corporación que ha visto que parte del alisar del Porche de la Yglesia de Santa María de esta ciudad se está destruyendo por orden del señor Presidente; más, como dicha medida la consideré poco conveniente al aspecto público de la población por el mal resultado que con solo destruir una pequeña parte cuando haciéndolo del todo, el templo como las casas que dan vistas al mismo y las plazas que lo rodean gozarían de una buena vista; y además le proporciona de mayor ensanche a la vía por cuyas circunstancias es de parecer que la municipalidad se fije en ello y acuerde lo que considere mas conveniente...a como mejor proporciona vista al templo, las vías públicas y casas inmediatas al mismo...”²⁰.

No hay que olvidar la oposición de la Iglesia a verse despojada de uno de sus ingresos más importantes, y que conllevaba la pérdida de unos terrenos que pertenecían a la parroquia en favor de la corporación municipal. En esto, el clero veía el principio de la desaparición del orden de la relación sociedad-iglesia instituido desde hacía siglos.²¹

Finalizaremos con la transcripción de un breve pero significativo documento de cómo el clero reaccionaba ante tales acontecimientos:

“Muy señor mío y de todo mi afecto. No he podido contestar más pronto a su apreciable del 6 de enero actual, por haber tenido un catarro pulmonar hace un mes, que no me dejaba descansar de día y noche la tos, apéndice de un ataque de sangre que sufrí en octubre y que estuve sacramentado y para mi convalecencia me visitó doctor con este catarro tan fuerte.

Hoy que me hallo mejor me ocupo de contestar su contenido diciéndole a vsted que puesto a que tiene concluidas las quantas del culto de mi yglesia de los que resultam alcance a mí favor de 1033 reales, y que de acuerdo con el vicitador no las pone vsted en limpio

19. A.H.M.S.M. Actas de Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor .Septiembre de 1800. Leg. 19. Pág 111.

20. A.H.M.S.M. Actas de Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor. 1871. Leg.28. S/p.

21. En el presente curso académico 1999-2000, se defenderá la tesis de PELÁEZ BARRANCO, M^a B.: “La muerte en el ámbito urbano de la Sevilla bajomedieval” (segunda mitad s. XIII-XV), que sin duda aportará interesantes conocimientos sobre el tema.

hasta que yo me decida a abonarle 318 reales, mitad de los derechos que importan, contesto con decir a vsted que ni tengo, ni puedo en el día abonar dicha cantidad, por dos razones muy sencillas. 1º. Por el déficit que tengo de que nunca me reintegraré, y a mayor abundamiento, por haber pagado cada uno de los párrocos 400 reales del ynterdietas de despojo que por orden del prelado se le puso a el Alcalde de esta ciudad por haber derribado por su solo autoridad los porches de Santa María y de San Eustaquio, recurso que entablamos en este juxgado y que sabíamos iba a perderse porque la justicia solo está hoy en Dios, pero por obedecer al prelado las seguimos y se ha perdido con los gastos de 800 reales sobre fabricas.

2º. Porque victoriosos de este acto, nos amenazan con frecuencia que hasta las parroquias se derribarán a voluntad de ellos si les place, habiendo perdido la influencia y prestigio para con el pueblo en términos que llegará día y no lejano, en que le entreguemos las llaves de los templos al prelado toda vez que han sitiado por hambre a los párrocos intrigando para que todo se le haga de pobre así en bautismos, como en funerales y casamientos. A este estado ha llegado esta población... Esto amigo mío se acaba. Siento decirlo, pero es preciso, toda vez que careciendo de pagas, hay que atender a la vida el que tiene alguna cosa, que los que carecen de recursos se mueren o piden limosnas"²²

22. A.P.S.M. Parroquia de Santa María. Sanlúcar la Mayor. Papeles varios. 1871



Fig. 1.- Plaza con la cruz ante la fachada de San Eustaquio (Sanlúcar la Mayor)



Fig. 2.- Callejuela lateral siguiendo el trazado del antiguo "porche". San Eustaquio (Sanlúcar la Mayor)



Fig. 3.- Espacio urbano resultante del antiguo "porche" ante la parroquia de Sta. María (Sanlúcar la Mayor)



Fig. 4.- Patio-cementerio de la parroquia de San Pedro (Sanlúcar la Mayor)